

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 13 de mayo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., mayo 17 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., mayo diecisiete del dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 452 Inc. 4 del Código General del Proceso, se ordena la devolución de la suma consignada para hacer postura en el remate programado dentro del proceso **Ejecutivo con título Hipotecario** promovido por la señora **LINA MARIA MENDEZ SANCHEZ** y actúa como cesionaria del crédito y de la garantía hipotecaria la señora **NATHALIA ANDREA MENDEZ MORA** en contra del señor **IGNACIO GUERRERO DUQUE**; es decir, a los postores a los cuales no les fue adjudicado el bien, objeto de subasta pública.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 018 de mayo de 2022.

No. 086



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a1139530a6c220e3104051012084b4fd3d9184c22008e854dbd8d172135b5b**

Documento generado en 16/05/2022 10:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>